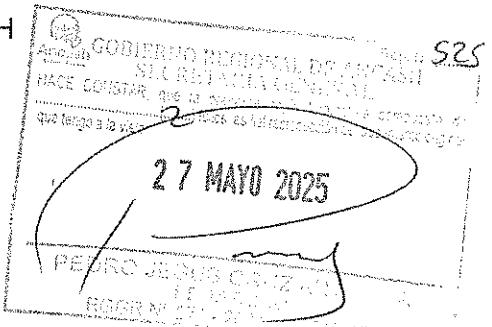
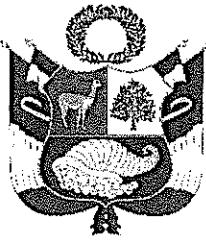


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 319-2025-GRA/GGR

Huaraz, 22 de mayo de 2025

VISTO:

La Solicitud ingresada ante la Unidad de Trámite Documentario con fecha 20 de mayo de 2025, el Memorándum N° 1565-2025-GRA/GRDE de fecha 21 de mayo de 2025 y el Informe N° 0693-2025-GRA/SGRH de fecha 21 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante documento de fecha 20 de mayo de 2025, ingresado ante la Unidad de Trámite documentario del Gobierno Regional de Ancash, el profesional Máximo Celestino Camino Lorio, solicita su calificación profesional para ocupar cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Director de Estadística e Información Agraria de la Dirección Regional Agraria Ancash, derivándose los actuados a la Gerencia General Regional, quien mediante proveído de fecha 20 de mayo de 2025, deriva el expediente curricular del solicitante a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su atención y fines;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash a través del Memorándum N° 1565-2025-GRA/GRDE de fecha 21 de mayo de 2025, remite el expediente curricular del profesional Ingeniero Agrónomo Máximo Celestino Camino Lorio, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que, como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil

para ocupar el citado cargo, de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 693-2025-GRA/SGRH de fecha 21 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluye y recomienda lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ingeniero Agrónomo Máximo Celestino Camino Lorio, **CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Director de Estadística e Información Agraria de la Dirección Regional Agraria Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública**";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 693-2025-GRA/SGRH de fecha 21 de mayo de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero Agrónomo **Máximo Celestino Camino Lorio**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Director de Estadística e Información Agraria de la Dirección Regional Agraria Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal todo acto y/o disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Ingeniero Agrónomo **Máximo Celestino Camino Lorio**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

27 MAYO 2023

528